



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVII–Lunes 18 de diciembre de 2023 - Extraordinario número 96

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

	Páginas
CONSEJERÍA DE HACIENDA	
443 Decreto nº 1086, de fecha 15 de diciembre de 2023, relativo a aprobación del suplemento de crédito financiado con bajas de otros créditos número 28154/2023.	1722
444 Decreto nº 1087, de fecha 15 de diciembre de 2023 relativo a aprobación del suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería número 35754/2023.	1723
445 Decreto nº 1088, de fecha 15 de diciembre de 2023, relativo a aprobación del crédito extraordinario financiado con bajas número 36055/2023.	1724
446 Decreto nº 1089, de fecha 15 de diciembre de 2023, relativo a aprobación del suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería número 35072/2023.	1725
447 Decreto nº 1090, de fecha 18 de diciembre de 2023, relativo a aprobación de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 32628/2023.	1726
448 Decreto nº 1091, de fecha 18 de diciembre de 2023, relativo a aprobación del suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería número 37372/2023.	1727

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

443. DECRETO Nº 1086, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVO A APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 28154/2023.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Suplemento de Crédito financiado con bajas de otros créditos número 28154/2023** por importe de 400.000,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6122 de fecha 17 de noviembre de 2023, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 15 de diciembre de 2023), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 28154/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado con bajas de otros créditos número 28154/2023** por importe de 400.000,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 15 de diciembre de 2023,
El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

444. DECRETO Nº 1087, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 RELATIVO A APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA NÚMERO 35754/2023.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 35754/2023** por importe de 4.415.965,57 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 85 de fecha 21 de noviembre de 2023, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 15 de diciembre de 2023), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35754/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 35754/2023** por importe de 4.415.965,57 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 15 de diciembre de 2023,
El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

445. DECRETO Nº 1088, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVO A APROBACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS NÚMERO 36055/2023.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Crédito Extraordinario financiado con bajas número 36055/2023** por importe de 3.000.000,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 85 de fecha 21 de noviembre de 2023, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones.

Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 15 de diciembre de 2023), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36055/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Crédito Extraordinario financiado con bajas de otros créditos número 36055/2023** por importe de 3.000.00,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 15 de diciembre de 2023,
El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

446. DECRETO Nº 1089, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVO A APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA NÚMERO 35072/2023.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 35072/2023** por importe de 1.542.780,74 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 85 de fecha 21 de noviembre de 2023, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 15 de diciembre de 2023), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35072/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 35072/2023** por importe de 1.542.780,74 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 15 de diciembre de 2023,
El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

447. DECRETO Nº 1090, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVO A APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS NÚMERO 32628/2023.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 32628/2023** por importe de 42.998,01 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extra número 85 de fecha 21 de noviembre de 2023, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 15 de diciembre de 2023), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 32628/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación de la **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 32628/2023** por importe de 42.998,01 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 18 de diciembre de 2023,
El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

448. DECRETO Nº 1091, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVO A APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA NÚMERO 37372/2023.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 37372/2023** por importe de 1.667.226,19 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 85 de fecha 21 de noviembre de 2023, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 15 de diciembre de 2023), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 37372/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 37372/2023** por importe de 1.667.226,19 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 18 de diciembre de 2023,
El Presidente,
Juan José Imbroda Ortiz